



## Ayuntamiento de Montehermoso

**Expediente:** 280/2020  
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**  
**Resolución de Alcaldía**  
**Documento firmado por:** La Alcaldesa  
**Fecha:** 14/03/2020

### RESOLUCIÓN

La Organización Mundial de la Salud declaró el 31 de Enero de 2020 el brote de COVID-19 como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional y el día 11 de Marzo lo decretó como Pandemia. Debido a la evolución de esta enfermedad se han ido tomando medidas por las autoridades sanitarias correspondientes que en este caso han sido el Ministerio de Sanidad y la Junta de Extremadura.

Por ello, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Mateos Garrido, Alcaldesa del Ayuntamiento de Montehermoso en uso de las atribuciones que me corresponden en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y vista la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), (DOE 12/03/2020), así como el de Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España con fecha 14 de Marzo de 2020, resolvió:

**“PRIMERO.** *Decretar la revocación de todas las licencias de ocupación de los espacios públicos (espacio de ocio botellón)*

**SEGUNDO.** *Decretar la revocación de todas las licencias de peñas.”*

En vista de la vuelta a la normalidad que se ha ido llevando a cabo con el paso del tiempo y la eliminación de las medidas de restricción, esta Alcaldía

### RESUELVE

**PRIMERO.** Revocar el decreto de alcaldía de fecha 14 de marzo de 2020 por el que se eliminan las licencias de ocupación de los espacios públicos (espacio de ocio botellón) y las licencias de peñas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ayuntamiento de Montehermoso

---

